



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1992	Número 167

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 30 de julio de 1992

Aprobar veintitrés Certificaciones de obras.

Idem. el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre delegación condicionada de la obra de captación de aguas y depósito regulador en Merindad de Montija.

Adjudicar a la Empresa EULEN, S. A. el contrato del Servicio de limpieza del Palacio Provincial.

Aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas para la adquisición de materiales destinados al Servicio contra Incendios.

Autorizar la instalación de un nuevo aparato elevador en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, encargando de la misma a las Empresas Construcciones Dulanto, S. A., de Miranda, que realizará la obra civil y a la Empresa Giesa Scheindler, S. A., de Zaragoza, el montaje e instalación del nuevo ascensor.

Aprobar la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Valle de Mena, sobre obras de construcción de consultorio en Nava de Mena y autorizar la delegación de dicha obra al Ayuntamiento.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Sanidad y Hospitales sobre actos a realizar con motivo de la celebración del IV Centenario de la muerte del Dr. Valles.

Aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la concesión de ayudas individuales de carácter social en el ejercicio de 1992.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la actividad en el presente año del «Verano Joven».

Conceder una subvención de 80.000 pesetas a la Federación Regional de Deportes Autóctonos para la adjudicación de material deportivo (bolos, rana y calva), con destino a los pueblos de la provincia.

Idem. id. de 500.000 pesetas al Club Antares-Orosco, de Miranda, para los gastos correspondientes a la organización del Trofeo «Excma. Diputación Provincial de Burgos», de Piragüismo.

Idem. id. de 250.000 pesetas al Club Volei-Miranda, de Miranda de Ebro, para la organización de la fase final de la Copa de S. M. la Reina, de Voleibol.

Proponer al Pleno la aceptación de la delegación de funciones de la Comunidad Autónoma en la Diputación Provincial de Burgos en materia de promoción deportiva según el Decreto de la Junta de Castilla y León número 115/92, de 2 de julio.

Desestimar el escrito presentado por ESOBUR contra el acuerdo de adjudicación de la actividad de Cursos de Natación para el verano de 1992.

Nombrar representantes de la Diputación en la Comisión Mixta prevista en el Convenio con el Instituto Tecnológico Geominero de España al Presidente de la Comisión de Agricultura D. Víctor Escribano y a los Ingenieros D. Pascual Cadenas y D. Manuel Gutiérrez, de las Secciones de Agricultura y de Obras y Vías, respectivamente.

Aprobar las Bases presentadas por la Comisión de Agricultura para la Convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de sementales de vacuno de ganaderías de tipo extensivo.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el 2.º trimestre de 1992, aprobar la Certificación de gastos, en las diferentes partidas que corresponden al Servicio ya citado, realizados durante el primer semestre del año 1992 y elevar dicha Memoria, así como la expresada Certificación de gastos a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

Burgos, julio de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de julio de 1992

Realizar la Convocatoria del Plan Plurianual de Inversiones 1993-96 en base a la cual se realizará el Plan Provincial de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación Local de 1993.

Aprobar el Plan Especial de Inversiones 1992, así como las Bases de ejecución del mismo.

Aprobar una propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en relación con el Fondo de Compensación Regional 1989-90-91.

Idem. un informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre rescisión de contratos de trabajos de urbanismo.

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 por un importe de 21.157.928 pesetas.

Aprobar la contratación de préstamos con las Cajas de Ahorro Rural, del Círculo Católico de Obreros y Municipal de Burgos, por un importe de 239.000.000 de pesetas, para financiar en parte el Plan de Carreteras con la Junta de Castilla y León.

Aprobar definitivamente los Estatutos de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Idem. la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, sobre adquisición de acciones del Real Burgos, Club de Fútbol, S. A.

Reconocer el crédito necesario para el pago a EURO-SERVHI de once facturas correspondientes al servicio de cambio e higienización de contenedores, en los diferentes Centros de la Diputación Provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas reconocer el crédito para el abono de una minuta de honorarios a un Abogado por su intervención como letrado en defensa de la Corporación.

Burgos, julio de 1992. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario accidental de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D. Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 155. - En la ciudad de Burgos, a 13 de marzo de 1992. En el rollo de Sala número 333 de 1991, dimanante de los autos de juicio verbal número 380 de 1990, del Juzgado de Primera Instancia de Burgos número cuatro, sobre reclamación de cantidad, contra la sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1991, y en que han sido parte como demandante-apelante, D. Jesús García Calvo, mayor de edad, dependiente y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado D. Felipe Real Chicote, y como demandado-apelado, D. Juan Carlos Fernández Díaz, mayor de edad y vecino de Baños de la Encina (Jaén), que no ha comparecido, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma, se dicta otra por la que estimando la demanda formulada por D. Jesús García Calvo, se condena a D. Juan Carlos Fernández Díaz, a que abone al actor la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos una pesetas (49.801 pesetas), que devengará los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en primera instancia, y sin hacer imposición de las costas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Benito Corvo. - Ildefonso Barcala. - Daniel Sanz. - Rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado Ponente D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, certifico. - Gaspar Hesse. - Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Juan Carlos Fernández Díaz, no personado en este recurso, expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de julio de 1992. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6126.-7.920

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos número 203/92, del fallecido D. José Luis Díez Pérez, nacido en Burgos, el día 14 de diciembre de 1940, hijo de Evaristo y de Juana, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y fallecido en Burgos el día 16 de febrero de 1992, en estado de soltero, seguido a instancia de D. Arturo Díez González, a fin de que se declaren únicos y universales herederos abintestato de citado D. José Luis Díez Pérez, a sus hermanos de un solo vínculo, D. Javier y D. Arturo Díez González.

Por medio del presente se llama a las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 2 de julio de 1992. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaría Judicial (ilegible).

6093.-3.240

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo 42/91, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, contra D. José Díez Ezpeleta y D. Ignacio Díez Fernández, sobre reclamación de 4.986.913 pesetas, se acuerda por el presente hacer saber a dichos demandados que se ha procedido al embargo del vehículo matrícula BU-2612-M, a los fines legales procedentes.

Villarcayo, 9 de julio de 1992. - La Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6095.-3.000

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio Ley 30/81 de 7 de julio de separación conyugal de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 9 de julio de 1992. Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio Ley 30/81 de 7 de julio de separación conyugal número 63/92, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Margarita Robles Santos bajo la dirección del Letrado D. Javier Ortiz de Zárate, en nombre y representación de doña María del Carmen Ortiz

Moreno, mayor de edad, casada y vecina de Arceo de Mena (Valle de Mena, Burgos), contra D. Ramón Felipe Cádiz, mayor de edad, casado y de paradero habitual desconocido, declarando en rebeldía.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Ortiz Moreno, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra D. Ramón Felipe Cádiz, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la separación de dicho matrimonio y en adopción de las siguientes medidas:

1.ª La separación definitiva de los cónyuges litigantes.

2.ª La asignación del uso del domicilio conyugal así como el mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo a doña María del Carmen Ortiz Moreno.

3.ª El inventario del mobiliario y ajuar doméstico existente en el domicilio conyugal.

4.ª D. Ramón Felipe Cádiz retirará del domicilio conyugal, previo inventario, sus objetos personales y los de su exclusiva pertenencia.

5.ª Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubiera otorgado al otro, así como la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

6.ª Procédase a la liquidación del régimen económico matrimonial existente en la pareja.

Y queda para la ejecución de sentencia el capítulo de levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos. Previa la práctica de la prueba que se tenga por conveniente realizar, todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Recurso que se formulará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 887 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción marginal.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ramón Felipe Cádiz, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 13 de julio de 1992. - El Secretario (ilegible).

6096.-11.160

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral número 119/92, seguidos a instancia de doña María Antonia López Saldaña, contra Construcciones Espolón, S. L., sobre cantidad, aparece el auto siguiente:

Auto. - En la ciudad de Burgos, a 13 de julio de 1992. Parte dispositiva. - S. S.ª Ilma., ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la nulidad de actuaciones, debiéndose subsanar por la parte actora los defectos de la demanda seña-

lados en el plazo de cuatro días y apercibirle de que de no efectuarlo, se procederá al archivo de la misma. Notifíquese este auto a las partes en forma legal, contra el que cabe recurso de reposición conforme a los artículos 183 y 185 de la ley de Procedimiento Laboral. Así lo acordó, mandó y firma el Ilustrísimo señor D. Manuel Barros Gómez, Magistrado-Jefe de lo Social número uno de Burgos y su provincia de que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Espolón, S. L., para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de julio de 1992. - El Secretario, Francisco Cordero Martín.

6099.-3.420

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SECRETARIA GENERAL PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental

Anuncio de información pública del estudio informativo EI-1-BU-09 «Variante de Villafranca Montes de Oca. CN-120 de Logroño a Vigo, pp.kk. 77,0 al 79,0. Provincia de Burgos».

La Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de junio de 1992, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (R. D. 1073/77 de 8 de febrero).

El estudio afecta al término municipal de Villafranca Montes de Oca en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. E., a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avda. del Cid, 54) y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la travesía de Villafranca Montes de Oca, seleccionando la más recomendable para la construcción de una variante ente los pp.kk. 77,0 al 79,0 de la CN-120, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «opción 6», consistente en una variante por el Este de la población de 2.422,24 metros de longitud y sección transversal 7/10. Se diseña un enlace por el Norte en forma de trompeta y un enlace Sur a distinto nivel.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a la propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1.302/86 de Evaluación del Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieren a la finalidad de la información pública, tal como define en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avda. del Cid, 52 y 54) durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 22 de julio de 1992. - El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

6271.-7.200

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Servicio de Miñones

Notificaciones

Habiéndose intentado la notificación de sanciones en materia de transportes correspondientes a los expedientes indicados en relación que sigue, y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 92/0825.

Titular: Pedro-Enrique García Fernández.

Domicilio: Los Almendros, M.2.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Concepto: Transportar embutidos con peso en carga de 3.800 kilogramos, estando autorizado el vehículo para 2.500; exceso de 1.300 kgs.

Lugar y fecha: Ctra. N-622/C-6210, Km. 20. Día 23-4-92.

Vehículo: LO-9645-F.

Precepto infringido: Art. 197.c-198.p RGTO. O. TTES.

Sanción: 175.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/0917.

Titular: Pedro-Enrique García Fernández.

Domicilio: Los Almendros, M.2.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Concepto: Realizar distinto servicio al consignado en Tarjeta Visado de Transportes de la serie «S8», efectuando servicio público, transportando embutidos de Asúa a Vitoria para Alinor, Sociedad Anónima.

Lugar y fecha: Ctra. N-622/C-6210, Km. 20. Día 23-4-92.

Vehículo: BU-9645-F.

Precepto infringido: Art. 197.a-157 RGTO. O. TTES.

Sanción: 250.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/1230.

Titular: José Ortega Montes.

Domicilio: Ntra. Sra. de Belén, 6-9.º A.

Ciudad: Burgos.

Concepto: No haber cumplimentado la declaración administrativa de porte, transportando mercancía al amparo de Tarjeta de Transportes serie MDP.

Lugar y fecha: Ctra. N-1, Km. 381. Día 15-5-92.

Vehículo: BU-4512-K.

Precepto infringido: Art. 199.m ROTT/OM. 26-12-90.

Sanción: 46.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/1253.

Titular: Cámara Molinero, S. A.

Domicilio: Arias de Miranda, s/n.

Ciudad: Huerta de Rey.

Concepto: Realizar servicio de transporte distinto al consignado en Tarjeta de Transportes «serie 97», realizando servicio público, transportando mercancía de Coca-Cola de Galdácano a Burgos.

Lugar y fecha: Ctra. N-622/C-6210, Km. 23. Día 11-5-92.

Vehículo: BU-5768-M/BU-00495-R.

Precepto infringido: Art. 197.a-157 RGTO. O. TTES.

Sanción: 250.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/1257.

Titular: Cámara Molinero, S. A.

Domicilio: Arias de Miranda, s/n.

Ciudad: Huerta de Rey.

Concepto: Realizar servicio de transporte distinto al consignado en Tarjeta de Transportes «serie 97», realizando servicio público, transportando mercancía de Coca-Cola de Galdácano a Burgos.

Lugar y fecha: Ctra. N-622/C-6210, Km. 23. Día 12-5-92.

Vehículo: BU-5768-M/BU-00495-R.

Precepto infringido: Art. 197.a-157 RGTO. O. TTES.

Sanción: 250.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/1291.

Titular: Bañuelos Rojo, S. L.

Domicilio: Estación, 39.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Concepto: No disponer a bordo del vehículo instrucciones escritas «Ficha de seguridad», transportando mercancía peligrosa «argón 22-1951».

Lugar y fecha: Ctra. N-1, Km. 381. Día 28-5-92.

Vehículo: BU-7936-J/HM-14426-R.

Precepto infringido: Art. 198.s ROTT/36.4 R. D. 74/92 TPC.

Sanción: 47.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excm. Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndoles saber el derecho que les asiste de manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excm. Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, s/n., 01001, Vitoria-Gasteiz y en plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 1992. - El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

6272.-11.745

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1178-O-92, incoado a J. Sasaela Valgañón, titular del vehículo BU-8883-G, que tuvo su anterior residencia en Pradoluengo (Burgos), calle General Mola, 3, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 1 de abril de 1992 transportando mobiliario de Castañares de Rioja a Santander, no habiendo cumplimentado la declaración de porte correspondiente con presunta infracción del artículo 142 L) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 46.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que en su caso intente valerse.

Bilbao, a 22 de julio de 1992. - El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

6359.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a Jecema Hostelería, S. A. (Régimen General, C. C. C. 09/50.581/93), domiciliada en Burgos, calle Vitoria, 45, bajo, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial frente al recurso interpuesto el 16 de octubre de 1991, se pone en conocimiento, a los efectos determinados en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, 16, la mentada resolución, confirmatoria de la certificación de descubierto 91/4.869/04.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B. O. E. núm. 91, de 16-4-86).

Burgos, 20 de julio de 1992. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

6293.-3.600

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Fco. Javier Calleja Hierro, con domicilio en Villaveta (Burgos), por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de febrero de 1991 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Fco. Javier Calleja Hierro, los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 1.108, folio 217, finca 4.294. 1/2 parte indivisa de una casa en la calle de San Roque, en el término municipal de Villaveta (Burgos), con sus aperos de patio y pajar de planta baja y primera. Ocupa una superficie total de 219 metros cuadrados.

Tomo 1.414, folio 92, finca 5.869. 1/3 parte indivisa de una cereal a «Revilla Sampruno», en el término municipal de Villaveta (Burgos), de 15-84-13 Has.

Tomo 1.413, folio 166, finca 5.868. 1/3 parte indivisa de una cereal secano a «Candiunco», en el término municipal de Villaveta (Burgos), de 5-84-13 Has.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial Agrario-Cuenta Propia, según C. D. números 92/2773/69 y 92/2774/70, ejercicio 1990.

Débitos: 140.265 pesetas de principal, más 28.052 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8-5.º piso, puerta 4.ª, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 27 de julio de 1992. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6402.-13.680

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Segu-

ridad Social de Aranda de Duero, contra D. Atilano Antón Marcos, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 9 de julio de 1992, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Atilano Antón Marcos, los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

La mitad proindiviso de:

Tomo 435, libro 11, de Quintanar, folio 154 vuelto, finca número 1.159, inscripción 6.^a

Urbana. - Vivienda izquierda de la primera planta del edificio en Quintanar de la Sierra, al sitio de Carretera Trascastillo. Mide cien metros cuadrados. Consta de hall de entrada, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, vivienda derecha número dos; izquierda, cañada; fondo, finca de Daniel Antón, y frente, por donde tiene acceso con terreno sobrante de edificación. Su cuota es del veinticinco enteros por ciento en el valor total del edificio de que forma parte. Es la finca número tres en la división horizontal.

Tomo 496, libro 17, de Quintanar, folio 81 vuelto, finca número 1.619, inscripción 3.^a

Urbana. - Casa en la calle de La Roza, sin número, de planta baja, de unos cien metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle; izquierda, Cándido Antón, y fondo, Obdón Santamaría.

Débitos: 208.255 pesetas de principal, más 41.651 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen E. T. Autónomos, ejercicio 1990 CD 92/5346.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en término de quince días designen perito tasador de la finca embargada, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 29 de julio de 1992. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

6407.-9.900

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, aprobó por mayoría absoluta, el contrato de

préstamo con previa apertura de crédito entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, Argentaria por un importe de 18.422.548 pesetas, destinadas a financiar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en Nava de Ordunte.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes:

1.^a El tipo de interés anual será del 13,150 por 100, una comisión de apertura del 0,50 por 100 y tasa anual de equivalencia del 13,947 por 100.

2.^a El período de reembolso de la operación es de 10 años, un año de carencia y 9 de amortización.

3.^a Los recursos que se afectan en garantía de la operación son los siguientes:

La participación municipal en los tributos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el texto refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 y Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos la documentación referenciada podrá ser examinada en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Villasana de Mena, a 5 de agosto de 1992. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6500.-3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30-7-1992, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactadas por el equipo técnico D. Pedro del Barrio Riaño, y dado que se han efectuado modificaciones esenciales en cuanto a los criterios inicialmente aprobados de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento en relación con los artículos 41 y 70.3 de la Ley del Suelo, se exponen de nuevo al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Vilviestre del Pinar, a 11 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6644.-3.000

Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1992, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero Técnico D. Jesús Justo Rodríguez Santillana, con un presupuesto total de cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesetas (4.898.160 pesetas), se somete el mismo a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en horas de oficina y días hábiles.

Pedrosa de Valdeporres, 20 de julio de 1992. - El Alcalde, Faustino Sáinz-Maza Sáinz-Maza.

6639.-3.240

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de julio de 1992, el proyecto de alumbrado público en Pedrosa del Príncipe, con un presupuesto de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), se expone al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho proyecto y formular en su caso las observaciones y reparos que estimen oportunas.

Pedrosa del Príncipe, 16 de julio de 1992. - El Alcalde, Telesforo Toledano Peña.

6640.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de La Estación, en sesión de 13 de agosto de 1992, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, el mismo se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de los Monteros, 14 de agosto de 1992. - El Alcalde, Javier Maté Peña.

6641.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto reformado con un incremento de 37.551.385 pesetas sobre el inicial, redactado por Indeco Construcciones, S. A., y por un presupuesto de 93.533.619 pesetas, se abre un plazo de exposición de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho proyecto reformado y formular las observaciones o reparos que estimen oportunos.

Melgar de Fernamental, 10 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6642.-3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de julio de 1992, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio de 1992, así como la relación de los puestos de trabajo de la plantilla.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se expone al público por el plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Berlangas de Roa, a 28 de julio de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6469.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada el día 8 de junio de 1992, la incoación del respectivo expediente de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Los Hijos.

El citado expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que todos los interesados puedan examinarlo y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 27 de julio de 1992. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

6466.-3.000

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1992, tomó el acuerdo de iniciar el expediente para inventariar como propios de este municipio para posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del mismo los siguientes bienes inmuebles:

- Solar sito en la calle Campanas, referencia catastral 0207011, sito en la calle Campanas, 6 (antes 8). Referencia catastral según padrón fiscal del impuesto 6311808 que figura a nombre de este Ayuntamiento en el citado padrón.

- Solar sito en la calle Santa Ana, número 1, referencia catastral del padrón de urbana 6409051, que figura a nombre de Cámara Agraria.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público por el plazo de quince días, para que toda la persona que pueda acreditar algún derecho sobre parte o la totalidad de las fincas puedan hacerlo en forma documentada.

Fresnillo de las Dueñas, a 27 de julio de 1992. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

6467.-3.000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de modificar las tarifas del precio público por suministro municipal de agua domiciliaria.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, durante los cuales se podrán examinar y, en su caso, establecer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 27 de julio de 1992. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

6464.-3.000

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1992, aprobó inicialmente el proyecto de Presupuesto para el año 1992, así como la relación de puestos de trabajo.

Por lo que se acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se expone al público por el plazo de 15 días, para que todas las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones la aprobación se considerará definitiva.

Fresnillo de las Dueñas, a 20 de julio de 1992. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

6465.-3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Santa Olalla de Bureba, a 4 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6516.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1992, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.925.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.935.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 718.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.300.000 pesetas.

Suma presupuesto de ingresos: 13.528.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 905.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 5.585.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 501.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones obras y servicios, 6.419.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 118.000 pesetas.
- Suma presupuesto de gastos: 13.528.000 pesetas.

* * *

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de R. D. L. 781/86, se hace pública la relación de puesto de trabajo de esta Entidad.

Personal funcionario: Escala Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: Vacante.

Quemada, 30 de julio de 1992. - El Alcalde, Fco. Javier Núñez Martínez.

6468.-3.150

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se convoca subasta pública para contratar las obras de alumbrado público en esta localidad, 3.ª fase.

Dichas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Martínez San Martín y los pliegos de condiciones económico administrativas que se someten a información pública por el plazo de ocho días.

Tipo de licitación: 5.158.065 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días hábiles, contados desde la adjudicación definitiva del contrato.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: Aval bancario que garantice el total de la operación.

Presentación de plicas: En el Registro de la Secretaría Municipal, los días laborales en horario de atención al público, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas. Se presen-

tará en sobre cerrado o lacrado, con la indicación expresa de la licitación.

Apertura de plicas. - Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, a los veinte transcurridos (también hábiles), desde la fecha de publicación de la subasta en el «Boletín Oficial», salvo sábado o domingo, en cuyo caso la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, con D. N. I., C. I. F., toma parte en la subasta de las obras de instalación de servicio público de alumbrado, 3.ª fase, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de, a cuyo efecto, hace constar:

1.º Que se halla plenamente capacitado legal y profesionalmente para contratar esta clase de obras con la Administración.

2.º Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más exacto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario.

3.º Que ofrece el precio de pesetas (en letra y en número), que significa una baja del% del tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma).

Huerta de Rey, a 3 de agosto de 1992. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

6648.-8.460

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se convoca subasta pública para el arrendamiento de fincas de la masa común adjudicadas por el IRYDA a esta Entidad.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Administración Municipal, que se somete a información pública por ocho días.

El plazo del arrendamiento será de 5 campañas agrícolas.

El tipo de licitación para cada una de las fincas figura en los anexos al pliego de condiciones.

Fianza definitiva: Garantía por el 100 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: Veinte días hábiles desde el siguiente hábil en que se publique el anuncio de esta subasta. Serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, acreditando su condición de agricultor del término municipal.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta villa, el día siguiente laborable al que termine la presentación de pliegos, a las 13,00 horas. En caso de que dos o más licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado por puja a la llana entre los que se hallen presentes en el acto licitatorio.

Modelo de proposición:

Don, que actúa, y con D. N. I., de años de edad, de profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate de la finca número, la cantidad de pesetas, acompañando la documentación que acredita la capacidad para contratar con esa Corporación.

(Lugar, fecha y firma).

Huerta de Rey, a 3 de agosto de 1992. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

6649.-5.400